



ASOCIACIÓN DE
JUECES DE PAZ
DEL PARAGUAY



ASOCIACIÓN
DE JUECES
DEL PARAGUAY



Asunción, 04 de mayo de 2022.

**SEÑOR
PRESIDENTE:**

De nuestra alta consideración y estima:

La **ASOCIACIÓN DE JUECES DEL PARAGUAY** y la **ASOCIACIÓN DE JUECES DE PAZ DEL PARAGUAY**, se dirigen a Usted y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de la Magistratura a fin de manifestarles,

Como asociación desde el inicio hemos manifestado nuestra disconformidad con la modalidad de evaluación adoptada según el nuevo reglamento del Consejo, en el entendimiento que los magistrados en el cargo deben ser evaluados en su gestión diaria; igualmente, acatando respetuosamente lo decidido, hemos acompañado todo el proceso de los Jueces en concurso y ceñido a cada una de las reglas y trámites establecidos.

Una cuestión que ha sido reiterada por ambas Asociaciones al Consejo, refiere a los Ítems o Ejes Temáticos aprobados para el Examen de Conocimientos Específicos, señalando, ciertas disconformidades con las competencias específicas de algunos fueros, por lo cual se había solicitado la corrección de tales puntos.

Finalmente, en fecha 28 de marzo del año en curso, fueron aprobados y socializados los Ejes Temáticos por fueros y cargos en concurso según publicación (<https://cm.gov.py/wp-content/uploads/2022/03/EJES-TEMATICOS-INTEGRADOS-Edictos-1-2-3-4-5-6-8-9-2022-versio%CC%81n-final-actualizada-28-03-2022.pdf>) en base al cual, los postulantes se han preparado para los respectivos exámenes.

Ahora bien, desarrollada la evaluación según el calendario del Consejo, los concursantes, se han encontrado con distintas dificultades como la larga espera para el inicio de la evaluación, desorganización en la distribución de las salas, insuficiencia de hojas de examen entre otras, pero lo más grave, se ha dado con la inclusión en el examen de varios puntos que no figuraban en los ejes o incluso que habían sido suprimidos en la última actualización arriba citada. Como ejemplo se mencionan, el examen de Jueces Paz, donde incluyeron preguntas sobre la PRUEBA EN EL PROCESO DE CONOCIMIENTO ORDINARIO y RECURSOS, cuando que NO FIGURAN en el Eje aprobado y publicado en la página oficial del Consejo de la Magistratura.

Ello ha motivado la presentación de revisión de los exámenes por parte de un grupo numeroso de postulantes, decisión que acompañamos al considerar su correspondía en derecho.

Finalmente, la fijación precisa de ejes temáticos para un examen de evaluación, supone el ceñimiento a tales temas de modo a dar precisión en la preparación por parte de los postulantes y en la elaboración de las preguntas en



ASOCIACIÓN DE
JUECES DE PAZ
DEL PARAGUAY

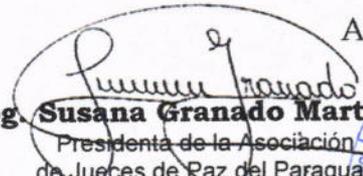
ASOCIACIÓN
DE JUECES
DEL PARAGUAY

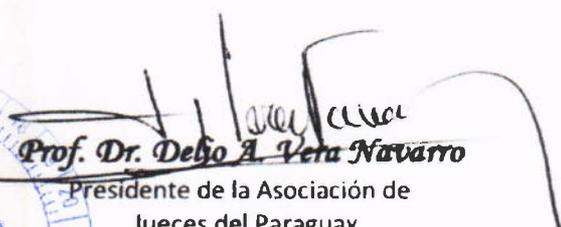


relación a los evaluadores, razón por la cual, apartarse o incluir cuestiones NO previstas inicialmente, resulta incorrecta y desfavorece a la claridad y seguridad del concurso.

Por las razones expuestas, solicitamos se tenga en consideración lo referido a la organización y elaboración de exámenes acordes a lo reglado, haciendo lugar a las revisiones de examen presentadas por los postulantes en concurso, ratificando así la validez de los Ejes Temáticos aprobados por este Consejo.

Atentamente,


Abg. Susana Granado Martínez
Presidenta de la Asociación de Jueces de Paz del Paraguay


Prof. Dr. Dejo A. Vera Navarro
Presidente de la Asociación de Jueces del Paraguay



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dr. OSCAR PACIELLO

E. _____ S. _____ D. _____

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

MESA DE ENTRADA Nº: 279.
RECIBÍ: RECIBIDA DE EXAMENES
FECHA: 04-05-2022 HORA: 14:02
Nº DE FOJAS: 02
RECIBIDO POR: Carolina

Carolina Morínigo
Auxiliar de Secretaría
Consejo de la Magistratura